



**MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL DE LA  
UNIÓN AFRICANA SOBRE LAS ELECCIONES  
PRESIDENCIALES, LEGISLATIVAS, SENATORIALES Y  
MUNICIPALES DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2022 EN LA  
REPÚBLICA DE GUINEA ECUATORIAL**

**DECLARACIÓN PRELIMINAR**

**Malabo, 22 DE NOVIEMBRE DE 2022**

## **I. INTRODUCCIÓN**

Atendiendo a la invitación del Gobierno de la República de Guinea Ecuatorial, el Presidente de la Comisión de la Unión Africana, Excmo. Sr. Moussa Faki MAHAMAT, a propuesta de Su Excelencia el Embajador Bankole ADEOYE, Comisario de Asuntos Políticos, Paz y Seguridad de la Unión Africana (CAPPS/UA), envió esta Misión de Observación Electoral de la Unión Africana (MOEUA) para observar las elecciones generales asociadas: presidenciales, legislativas, senatoriales y municipales del 20 de noviembre de 2022.

La Misión estuvo dirigida por el Excmo. Sr. José Mario VAZ, ex Presidente de la República de Guinea-Bissau.

La Misión cuenta con 51 observadores a corto plazo de los 35 países siguientes: Argelia, Benin, Botswana, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Chad, Comoras, Côte d'Ivoire, Etiopía, Gabón, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Kenya, Mauricio, Madagascar, Malawi, Malí, Mauritania, Mozambique, Níger, Nigeria, República Centroafricana, República Democrática del Congo, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Sierra Leona, Sudáfrica, Sudán, Togo, Túnez, Zambia y Zimbabwe.

La Misión comenzó del 13 al 27 de noviembre de 2022 y está compuesta por: Embajadores acreditados ante la Unión Africana, Miembros del Parlamento Panafricano, Jefes de Organismos de Gestión Electoral (EMB), Académicos, Expertos Independientes y Miembros de Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) del continente.

La presente declaración preliminar es un fiel reflejo de las conclusiones y recomendaciones de la Misión a los interesados pertinentes en el proceso electoral. Posteriormente se redactará un informe final más completo.

## **II. OBJETIVO Y METODOLOGÍA DE LA MISIÓN**

La MOEUA llevó a cabo una observación imparcial y objetiva de las cédulas de votación de conformidad con los requisitos pertinentes del Acta Constitutiva de la Organización de la OUA/UA, la Carta Africana sobre Democracia, Elecciones y Gobernanza (CADEG), la Declaración de la OUA/UA sobre los principios que rigen las elecciones democráticas en África, el Protocolo de Maputo, la Guía de la UA sobre la organización de elecciones en tiempos de pandemia y COVID 19, los Principios Internacionales sobre Observación Internacional de Elecciones (IEO), la Visión Conjunta 2030 y la Agenda 2063 de la UA. Es lo mejor posible en estricto cumplimiento del Marco Jurídico Nacional.

Esta Declaración se basa en las observaciones de la Misión formuladas por los OCS antes, durante y después de las elecciones.

También integra los intercambios de alto nivel del Jefe de Misión de la MOEUA con las autoridades nacionales pertinentes del proceso electoral, los candidatos, partidos o coaliciones en disputa, las representaciones diplomáticas reunidas y las Misiones Internacionales de Observación Electoral, así como con las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) especializadas en la supervisión de los procesos electorales, la gobernanza política y los derechos humanos en el país.

### **III. Observaciones Electorales**

#### **a) Contexto político**

La República de Guinea Ecuatorial organiza estas elecciones generales paralelas de acuerdo con el consenso entre las partes interesadas de la mayoría y la oposición, en particular sobre la fecha de las elecciones y las modalidades de financiación pública de los candidatos en competencia.

Ello indica la existencia de un cierto espíritu de apertura y diálogo entre los actores del proceso electoral y contribuye a la consolidación de la paz y la estabilidad en el país, que son garantías de apertura democrática y de fortalecimiento de la unidad nacional.

Estas elecciones generales se celebraron en un contexto sistémico, coyuntural y estructural global donde las elecciones presidenciales previstas para el próximo año finalmente se combinaron con: elecciones legislativas, senatoriales y municipales del 20 de noviembre de 2022.

La razón fundamental de esas elecciones simultáneas es la preocupación primordial por la racionalización de los fondos públicos, debido a los efectos dominó de la crisis geopolítica mundial inducida por el conflicto en Ucrania y sus repercusiones en el mercado mundial. De hecho, no cabe duda de que a nivel mundial la inflación de los precios del petróleo tiene un impacto real debido a las convulsiones geopolíticas en las fluctuaciones de los costos de los bienes y servicios. Esto ha dado lugar a los efectos inducidos correlativos en las economías de los Estados, en particular debido a las complejas interdependencias de la mundialización, que son un sello distintivo de las relaciones internacionales contemporáneas.

Estas elecciones se opusieron al Presidente saliente SEM. Teodoro Obiang NGUEMA MBASOGO, líder histórico del Partido Democrático de Guinea Ecuatorial (PDGE) que se postula para un nuevo mandato en el poder judicial supremo. Cuenta con el apoyo de 14 de los 17 partidos de la oposición en una amplia coalición presidencial. Frente a él hay dos candidatos de la oposición: Sr. Andrès ESONO ONDO, de Convergencia para la Democracia Social (CPDS), y Sr. Buenaventura Monsuy ASUMU, del Partido de la Coalición Socialdemócrata (PCSD).

A pesar de las divisiones inherentes a la competencia democrática, las partes involucradas en el proceso electoral pudieron encontrar un consenso político dinámico con miras a pacificar aún más la escena nacional en el período previo a las elecciones. Es este contexto de diálogo sobre el Registro Nacional Electoral, por un lado, y la financiación pública de candidatos y partidos o coaliciones en disputa, por el otro, lo que permitió consolidar la democracia participativa en el país.

## b) Marco jurídico para las elecciones.

El marco jurídico para las elecciones es un elemento estructural que regula los procesos electorales. Se refiere al ordenamiento jurídico de las elecciones y al sistema político de los Estados en relación con la naturaleza de las elecciones y los candidatos, partidos o coaliciones que se postulan para el cargo.

En el presente caso, varias normas constituyen la estructura jurídica del sistema político de Guinea Ecuatorial que rige la organización de las elecciones mencionadas. Entre las normas básicas figuran las siguientes:

- La Constitución de 2012
- Las Leyes: N°7/2015 de 28 de mayo de 2015 relativa a las Elecciones Presidenciales; N° 6/2017 de 20 de junio de 2017 por la que se modifican las disposiciones de la Ley N°8/2015 de 28 de mayo de 2015 sobre las elecciones de la Cámara de Diputados, el Senado, los Municipios y el Referéndum;
- Decreto N° 116/2022, de 20 de septiembre de 2022, por el que se convoca al electorado y se fijan las elecciones presidenciales, legislativas, senatoriales y municipales de 20 de noviembre de 2022.

Debido a las complejas interdependencias y al entrelazamiento de las esferas interna y externa, el Marco Jurídico Nacional obedece, en la medida de lo posible, a las sutiles interacciones que tiene con el derecho internacional. La *jurisprudencia* que rige los procesos electorales también incorpora las normas internacionales, continentales y regionales pertinentes, como la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Carta de las Naciones Unidas, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Carta de la Unión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos.

Además, la Constitución revisada de 2012 prescribe un sistema electoral que puede ampliarse en función de la naturaleza de las elecciones, los candidatos o los partidos políticos y las coaliciones. De hecho, la elección del Presidente de la República se realiza por voto uninominal en una sola vuelta por un mandato renovable de siete años.

La Misión observó que, como resultado del bicameralismo consagrado por la legislación interna, la cámara baja correspondiente a la Asamblea Nacional y la cámara alta, el Senado, son elegidos de diversas maneras. De hecho, los 100 diputados son elegidos por sufragio universal por un período de 5 años, de acuerdo con el sistema de sufragio proporcional con listas bloqueadas en las 7 circunscripciones plurinominales correspondientes a las 7 provincias administrativas del país frente a 19 circunscripciones para los senadores.

Los 55 senadores de los 70 del Senado también son elegidos por votación proporcional con listas bloqueadas por un período de cinco años, mientras que los 15 restantes son nombrados por el Presidente de la República. Los antiguos Jefes de Estado son miembros natos.

En la Ley electoral se consagra un umbral electoral común del 10% para ambas cámaras.

Los 244 concejales municipales son elegidos por los votantes por sufragio universal sobre la base de listas proporcionalmente bloqueadas para un mandato de cinco años.

### **c) Administración electoral**

Los Órganos de Gestión Electoral (EMBs) que se ocupan del proceso electoral incluyen:

- - El Tribunal Supremo, encargado de la validación de las candidaturas, la tramitación y la resolución de la controversia electoral y la proclamación de los resultados definitivos;
- La Comisión Electoral Nacional (CEN) se encarga de la gestión operacional del proceso electoral. Nombrado por el Jefe de Estado, no es permanente, ya que se establece cinco días después de la promulgación del Decreto de convocatoria del órgano electoral y termina 100 días después de las elecciones, de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 7/2015;
- El Ministerio del Interior y las Colectividades Territoriales desempeña un cierto papel en la gestión del proceso electoral, así como el Ministerio de Relaciones Exteriores en lo que respecta a la votación de la diáspora. Estas dos instituciones ad hoc del proceso electoral apoyan las acciones del CEN en la organización de elecciones a nivel nacional e internacional porque mientras que la primera asegura la inscripción de votantes y la proclamación de resultados provisionales; la segunda facilita el voto de la diáspora en el extranjero; en estrecha colaboración con el CEN:
- Por último, el órgano regulador del sector audiovisual es responsable de garantizar la igualdad de tiempo de emisión para los candidatos y el respeto del pluralismo político y de los medios de comunicación, así como el rechazo de la violencia y la incitación al odio en el ámbito público.
- Estas importantes instituciones de regulación del proceso electoral cumplen en su ámbito de competencia la organización material de las elecciones.

### **d) Financiación pública de los solicitantes**

A pesar de las repercusiones de la crisis ambiental mundial, la República de Guinea Ecuatorial proporcionó sus propios fondos para la financiación de las elecciones. Además, asignó 350 millones de francos CFA de su presupuesto nacional a cada uno de los tres candidatos presidenciales.

### **e) Censo electoral**

La MOEUA señaló que el censo electoral tuvo lugar de junio a agosto de 2022. Se basó en un diálogo político republicano entre las partes interesadas en el proceso electoral que condujo al desarrollo consensuado del Registro Electoral Nacional, que fue gestionado plenamente por la Comisión Conjunta para el Censo de Votos, integrada tanto por la mayoría como por la oposición. El Registro Nacional Electoral contaba con: 427.663 inscritos en 1.486 Centros y Estaciones de Votación.

## **f) Sociedad civil**

La sociedad civil nacional desempeñó un papel importante en la educación cívica y la sensibilización electoral y política en los procesos electorales. Las organizaciones de la sociedad civil implicadas son las especializadas en elecciones, gobernanza pública y derechos humanos.

## **g) Campañas electorales.**

La MOEUA señaló que la campaña electoral tuvo lugar desde el jueves 3 de noviembre de 2022 a las 00: 00 hasta el viernes 18 de noviembre de 2022 a medianoche. Los candidatos y los partidos políticos y coaliciones contendientes desarrollaron varias estrategias de movilización partidista en un intento de ganar el mayor número de votos. Esto se hizo a través de reuniones, de puerta en puerta, conferencias y debates de té, discursos y caravanas. La campaña también se llevó a cabo en los medios de comunicación públicos y privados, internos y externos, así como en las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (NTIC). La Misión también supervisó los últimos días de la campaña. Entre otras cosas, estuvo en la campaña de cierre de los candidatos.

Además, la Misión también pudo observar que la campaña electoral se llevó a cabo en un entorno generalmente pacífico. No se ocupó de ninguna amenaza u obstrucción sufrida por ninguno de los campamentos en competencia. También señaló que los protagonistas podían movilizarse libremente, pero con un desequilibrio en cuanto a la movilización política militante en favor del campo presidencial. De hecho, la omnipresencia de sus carteles por todas partes en las ciudades y las zonas rurales, la magnitud de la dinámica de sus reuniones y la determinación de sus activistas y simpatizantes ilustran su base y escala nacionales en el ámbito político.

Por último, el silencio electoral se observó en la víspera de las elecciones de conformidad con la Ley electoral.

## **h) Reuniones de la MOEUA**

Durante su estancia en la República de Guinea Ecuatorial, la MOEUA se reunió con los siguientes actores e instituciones nacionales e internacionales:

- El Presidente saliente de la República candidato a su sucesión, líder de la Coalición Presidencial, así como sus dos oponentes;
- El Presidente del Gobierno
- El Viceprimer Ministro encargado de la Educación Nacional;
- El Ministro de Relaciones Exteriores
- - El Ministro del Interior
- La Comisión Nacional Electoral
- La Cour Suprême
- Los siguientes órganos de la sociedad civil: AGEDEA, DERECHOS HUMANOS, ASSONAWI, AMUDIGE, AMIFLORA y la CRUZ ROJA de Guinea;
- El Cuerpo Diplomático Africano acreditado;

- El sistema de las Naciones Unidas y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD);
- Misiones de observación electoral de la Comunidad Económica de los Estados de África Oriental (CAO) y la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa (CPLP).

#### **IV. OBSERVACIONES DEL DÍA DE LA VOTACIÓN**

El voto es el punto culminante de la democracia deliberativa, que permite dar al pueblo soberano la unción legitimadora del poder para la libre expresión del sufragio universal.

Es un momento decisivo en la respiración democrática de los sistemas políticos. En ese contexto, la Misión desplegó 18 equipos de observadores, que abarcaron 210 mesas electorales, el 71% de las cuales se encontraban en zonas urbanas y el 29% en zonas rurales; en particular en los distritos de Aconibe, Akurenam, Antonio De Palé, Cogo, Ciudad de la Paz, Evinayong, Ebebiyin, Luba, Malabo, Mbini, Mongomo, Mikomeseng, Nsork, Niefang, Nzoc, Nsomo, Riaba y San Bata.

Durante el día de las elecciones, la Misión hizo las siguientes observaciones pertinentes desde la apertura de los colegios electorales hasta el final de las elecciones y el recuento de los resultados de las votaciones en los colegios de testigos.

##### **a) La apertura tardía de los centros de voto**

La MOEUA observó que, en la apertura, los 18 colegios electorales de testigos habían abierto a tiempo, con un promedio de cuatro funcionarios electorales fácilmente distinguibles por uniformes específicos que mencionaban su calidad en la gestión de las operaciones electorales. Los miembros de los colegios electorales han demostrado un buen control de los procedimientos de apertura de la votación. Las urnas son transparentes y están debidamente selladas. Se disponía de material electoral suficiente. Los representantes de la coalición presidencial estuvieron más presentes en los colegios electorales visitados, seguidos por los del Sr. Andrès ESONO ONDO y el Sr. Buenaventura Monsuy ASUMU.

##### **b) Ambiente general de la votación**

La Misión observó con satisfacción que la votación se había celebrado en un ambiente generalmente pacífico, de conformidad con las normas internacionales y el marco jurídico nacional que regía las elecciones. Los votantes, los candidatos y el personal electoral de los colegios electorales y de los órganos de gestión de las elecciones desempeñaron individualmente y con competencia su plena función a este respecto. En la mayoría de los casos, el material electoral era suficiente, con la excepción de algunas bolsas de basura destinadas a contener papeletas no utilizadas por los votantes, así como cabinas de votación de tela o cartón en algunos colegios electorales. Sin embargo, se respetó el secreto del voto y los representantes de los candidatos pudieron llevar a cabo su misión sin ningún obstáculo observado por la Misión. Las personas de edad, las personas con discapacidad y las mujeres embarazadas o en período de lactancia reciben asistencia de personas de su elección o de personal electoral.

### **c) Distribución y accesibilidad de los colegios electorales**

La MOEUA señaló que los colegios electorales estaban bien equipados para permitir una mejor fluidez del voto de los ciudadanos. Las observaciones de los diversos equipos de la Misión indicaron que el 91% de los colegios electorales visitados eran accesibles a los electores con movilidad reducida. Las fuerzas de seguridad no ejercieron ninguna presión ni obstrucción para influir en el acceso a los colegios electorales ni en la libre expresión de los votos.

### **d) Personal de los colegios electorales**

El personal electoral era competente y estaba dominado por hombres. De los 840 miembros de los colegios electorales visitados por la Misión, sólo el 25% son mujeres.

### **e) Votación**

Las estadísticas electorales obtenidas por la MOEUA después de haber compilado y procesado cuidadosamente todos los datos empíricos resultantes de su observación de la votación, indicaron que las urnas estaban debidamente selladas en el 99,8% de los colegios electorales observados por la Misión.

Además, no se permite votar a los votantes sin la presentación de sus tarjetas de votación. Antes de la votación se hizo una comprobación sistemática de la tinta indeleble en sus dedos, así como de su presencia real en la lista de votantes en el centro de votación. Las tarjetas de los votantes que ya habían votado se perforaron sistemáticamente. Esto los hace automáticamente ineficaces contra posibles votos múltiples.

Por último, la MOEUA no detectó ninguna irregularidad tangible durante todo el proceso electoral de la votación por parte de sus equipos durante sus visitas a los colegios electorales observados.

### **f) Material electoral**

La MOEUA encontró que el material electoral era suficiente en el 91% de las oficinas visitadas durante la votación, excepto por los objetos desaparecidos mencionados anteriormente.

### **g) Voto de los candidatos**

El equipo de coordinación de la Misión asistió a la votación de los tres candidatos. Señaló que estaba cubierto por los medios de comunicación públicos y privados e interactuaba con ellos. Su voto también fue tranquilo y ordenado sin desbordamiento. Los candidatos tenían una bella postura republicana.

### **h) Representantes de candidatos y observadores**

La Misión constató el predominio del candidato presidencial en casi todas las oficinas observadas.

### **i) Seguridad**

Las fuerzas de seguridad y defensa promediaron dos por mesa electoral. Eran discretos y a menudo se encontraban muy cerca de los colegios electorales. En general, permitieron un voto ordenado y seguro en paz.

### **j) Sociedad civil**

La MOEUA se reunió con algunas organizaciones de la sociedad civil que estaban realizando una observación electoral nacional de las elecciones.

### **k) Medios de comunicación**

Los medios de comunicación nacionales e internacionales cubrieron el día de las elecciones con profesionalismo. La MOEUA se reunió con los siguientes medios de comunicación, entre otros: Africa Médias, Asongo TV, Radio Télévision de la Guinée Equatoriale.

### **l) Las Misiones Internacionales de Observación se reunieron el día de la votación**

La MOEUA se reunió con las Misiones Diplomáticas de las Embajadas del Camerún, China y con las Misiones de Observación Electoral de la CEEAC y la CPLP.

### **m) Cierre y recuento de votos**

Todos los centros de votación de testigos observados por la Misión cerraron a las 18.00 horas. Posteriormente, se hizo un arreglo adecuado para comenzar el recuento público de los votos, que se llevó a cabo sin trabas, interferencias o interrupciones. En general, el personal electoral demostró un alto nivel de profesionalismo en los colegios electorales visitados. A continuación, los representantes de los candidatos presentes firmaron el Acta y recibieron una copia. Sin embargo, los resultados de las cabinas de votación observadas no se mostraron sistemáticamente. Finalmente, hubo muy pocas papeletas en blanco y en mal estado. Esto indica que los votantes han desarrollado una gran madurez electoral debido a su familiaridad con las elecciones asociadas.

## **V. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES**

La MOEUA encomia la madurez política del pueblo ecuatoguineano por el compromiso pacífico que ha demostrado durante todo el proceso electoral. La Misión expresa su gratitud al Gobierno, a los Órganos de Gestión Electoral (OGE), a las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), a los candidatos y a las partes interesadas internas y externas cuya participación positiva ha permitido el éxito efectivo de su mandato.

La Misión observó que las elecciones generales se ajustaban a las normas internacionales y al marco jurídico nacional que regía esas elecciones.

La Misión también tomó nota de la existencia de una mayoría estable en las esferas decisorias del país tras la proclamación provisional de los resultados oficiales publicados el 21 de noviembre de 2022 por el Ministro del Interior.

En esta etapa, la MOEUA formula las siguientes recomendaciones pertinentes:

## **El Gobierno**

- Reformar y hacer permanente a la Comisión Electoral Nacional fortaleciendo sus medios de acción en la gestión del proceso electoral;
- Continuar los esfuerzos incansables para crear consenso entre las partes interesadas y mantener la financiación pública para las elecciones y los candidatos a fin de consolidar aún más los logros democráticos a nivel nacional;

## **A la Comisión Nacional Electoral (CEN)**

- Fortalecer sus capacidades y medios de acción;
- Promover el género en sus reformas a lo largo de los procesos electorales;
- Hacer que el resto de los centros de votación sean más accesibles y
- Proporcionar suficiente material electoral a todos los colegios electorales;

## **A todos los partidos políticos**

- Continuar el diálogo para consolidar la paz, la estabilidad y la unidad nacional como garantía de todo desarrollo sostenible;
- Garantizar la supervisión de sus representantes en los colegios electorales;
- Promover el género para estimular mejor la representación electoral de las mujeres en los órganos de adopción de decisiones electivas y semielectivas;
- Recurrir siempre a medios legales en caso de posibles disputas;

## **A todos de la sociedad civil**

- Involucrarse más en los procesos electorales en nombre de la democracia participativa inclusiva;
- Fortalecer las capacidades de educación electoral de las organizaciones de la sociedad civil para fortalecer aún más sus funciones pioneras en los procesos electorales, incluida la observación de elecciones.

## **A la Unión Africana y al resto de la comunidad internacional**

- Proseguir sus esfuerzos de coordinación a fin de seguir apoyando al país en la consolidación de sus reformas;
- Apoyar aún más al Estado en sus esfuerzos de resiliencia a los desafíos geopolíticos y de seguridad, económicos y financieros de la crisis internacional para estimular mejor la resiliencia nacional de Guinea Ecuatorial.

**Hechos en Malabo, el 22 de noviembre de 2022**

**Para el equipo de la misión  
Excmo. Sr. José Mario VAZ  
Jefe de la Misión**